



Hospital Clínico Magallanes
"Dr. Lautaro Navarro Avaria"



2570

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

PUNTA ARENAS, 19 FEB. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19653 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N°s 18.933 y 18.469; Decreto N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud Reglamento de los Establecimientos Autogestionados en Red; Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y Resolución Exenta RA N° 443/150/2019 del 29 de enero de 2019, de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes que designó orden de subrogancia de cargo de Director del Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria".

CONSIDERANDO:

La necesidad de poner a disposición de los funcionarios del Hospital un documento sistematizado de normas sobre "Conflicto de Intereses", que simplifique su conocimiento, la realización de capacitaciones e inducciones, fomente el reconocimiento del valor de la función pública, permita prevenir actuaciones afectadas por conflicto de intereses que generen responsabilidad a los funcionarios, además, de dar cumplimiento a requerimientos normativos y programas de salud, se ha actualizado el "Procedimiento de Declaración de Conflictos de Intereses" del Hospital Clínico de Magallanes, el cual corresponde aprobar, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRUEBASE**, el "Procedimiento de Declaración de Conflictos de Intereses" del Hospital Clínico de Magallanes, versión 1, de 18 páginas, cuyo documento original se acompaña a la presente resolución y se entiende parte integrante de la misma para todos los efectos legales.
2. **DISTRIBÚYASE** copia digital de la presente resolución por medio de correo electrónico institucional, según distribución de copias establecida en página 2 del Procedimiento.
3. **DISPÓNGASE**, su publicación en la página web www.hospitalclinicomagallanes.cl, para su consulta y difusión.



MTM/PAR.
DISTRIBUCIÓN PAPEL:

> Oficina de Partes.

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

> Según distribución establecida en página 2 del Manual.